



152

HOSPITAL
San Juan de Dios
Empresa Social del Estado
Rionegro - Antioquia
NIT. 890.907.254-7
Siempre por la Vida

RESOLUCIÓN N° 277

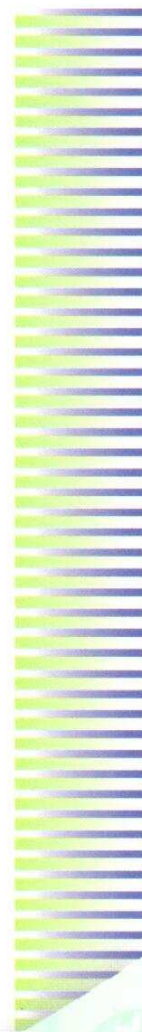
Rionegro, 29 de Octubre de 2012

"Por medio de la cual el Hospital San Juan de Dios Empresa Social del Estado de Rionegro – Antioquia Modifica la Resolución 240 del 17 de septiembre de 2010, y se modifica la Política Integral y se establecen sus Objetivos"

El Gerente del Hospital San Juan de Dios Empresa Social del Estado Rionegro – Antioquia, en uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas en el decreto 0139 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC mediante las ISO 9001, 14001 Y 18001 establecen los requisitos de los Sistemas de Calidad, Sistema de Administración Ambiental y Sistema de Gestión de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que permiten a la empresa formular una política teniendo en cuenta los requisitos legislativos aplicables.
2. Que existen muchas similitudes entre los conceptos de Gestión de la Calidad, Gestión del Medio Ambiente y Gestión de Higiene y seguridad en el Trabajo, ya que los principios de una buena gestión son los mismos.
3. Que los tres sistemas han tenido un origen diferente, la calidad se ha desarrollado impulsada fuertemente por la competencia, por la necesidad de mejorar la competitividad empresarial. La seguridad ha sido impulsada por el establecimiento de regulaciones gubernamentales y por la presión de las organizaciones sindicales, mientras que el medio ambiente lo ha hecho por la legislación y la sociedad
4. Que la institución como ente responsable y comprometido con un mejoramiento continuo requiere adoptar y garantizar una estructura organizacional en la cual incluya una planificación de actividades, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos, recursos para desarrollar, implementar, lograr, revisar y mantener un buen mejoramiento de desempeño en las áreas de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Gestión de Higiene y seguridad en el Trabajo.
5. Que uno de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad y según la resolución 4552 de 1997 del Ministerio de la Protección Social, es la documentación formal y esta se debe incluir la política institucional



MC

Email: eserionegro@hsjdeserionegro.com

Cra. 48 N° 56 - 59 Conmutador: 531 37 00 Fax: 531 10 00

Página Web: www.eserionegro.com.co

Rionegro - Antioquia



153

HOSPITAL
San Juan de Dios
Empresa Social del Estado
Rionegro - Antioquia
NIT. 890.907.254-7
Siempre por la Vida

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente, la Política Integral del Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro -- Antioquia, la cual ayuda al fortalecimiento de la empresa frente a la prestación servicios de Segundo y Tercer nivel de complejidad con estándares de calidad, Seguridad y Protección del medio ambiente

ARTICULO SEGUNDO: La definición de la nueva política es:

"El Hospital está comprometido con la calidad en la prestación de servicios de salud de Segundo y Tercer nivel de complejidad, ofreciendo a nuestros usuarios atención con calidez humana, equidad y seguridad a través del mejoramiento continuo, la aplicación de los procesos y el cuidado del medio ambiente.

En nuestra institución valoramos la importancia de brindar un desarrollo integral a todo el equipo de trabajo, encaminado al bienestar, prevención y control de factores de riesgos ambientales y ocupacionales, generando un clima organizacional óptimo que permita el crecimiento de los funcionarios y la satisfacción de los usuarios cumpliendo con nuestro slogan: "Siempre por la Vida" con Sentido Humano y Ecológico."

ARTICULO TERCERO: Adoptar los Objetivos de la política Integral del Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro, los cuales evalúan el grado de cumplimiento de la política.

ARTICULO CUARTO: La definición de los objetivos es:

- Mantener y verificar las condiciones de seguridad laboral, que permitan el buen desempeño de los empleados.
- Cumplir con los requisitos legales vigentes encaminados al mejoramiento continuo, permitiendo determinar la satisfacción y expectativas de nuestros usuarios.
- Adoptar acciones encaminadas a la promoción, prevención y manejo de los impactos ambientales que la prestación servicios de salud puedan generar en la institución.

VIGILADO Supersalud
Por el bienestar de los servicios de los usuarios.



MC

Email: eserionegro@hsdeserionegro.com
Cra. 48 N° 56 - 59 Conmutador: 531 37 00 Fax: 531 10 00
Página Web: www.eserionegro.com.co
Rionegro - Antioquia



154

HOSPITAL
San Juan de Dios
Empresa Social del Estado
Rionegro - Antioquia
NIT. 890.907.254-7
Siempre por la Vida

- Fortalecer el desarrollo técnico, científico y económico buscando mantener nuestro posicionamiento en el medio


ARTICULO QUINTO: Dar a conocer a todo el personal de la institución la Política Integral y sus Objetivos.

ARTICULO SEXTO: El cumplimiento de la política Integral es responsabilidad directa de los comités de COPASO, Calidad y Gestión Ambiental los cuales realizarán las actividades de seguimiento y monitoreo garantizando su normal desarrollo.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Rionegro, a los diecisiete (29) días del mes de Octubre de 2012.


GILBERTO ANTONIO GARCÉS ZULUAGA
Gerente

MG